

CONSTANCIA RADICACIÓN ALEGATOS SOLIDARÍA || Rad. 76001-3333-007-2021-00091-00. || DTE JHOAN STEVEN CARDENAS QUIMBAYO || DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 17:55

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Solidaria-alegatos.pdf; Constancia de envío.pdf;

Buenas tardes, Dres.

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día jueves, 02 de mayo de 2024, se radicó en el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cali, alegatos de conclusión en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC.

Adjunto escritos, constancias de radicación, calificación.

Calificación de contingencia provisional: La contingencia se deberá modificar a **EVENTUAL**, considerando que la póliza No. 420-80-994000000109 presta cobertura material y temporal, por otro lado, si bien no se aportó IPAT y existen documentos como las declaraciones extrajudiciales y lo manifestado por los testigos en la audiencia de pruebas que evidencian una posible culpa de la víctima al ir en un carril no autorizado, los testimonios afirman que lo que ocasionó el hecho fue el mal estado de la vía, siendo concretos un “hueco” en esta.

Analizando el llamamiento en garantía que realiza el demandado (Distrito de Cali), se hace referencia a la póliza No 420-80-994000000109. Una vez detallada la póliza en mención, se evidencia que presta cobertura temporal, toda vez que se pactó bajo la modalidad de ocurrencia, y el hecho ocurrió el 03 de julio de 2019 durante la vigencia del seguro, el cual se estableció desde 29 de mayo del 2019 al 23 de junio del 2020. Por otro lado, la póliza presta cobertura material al amparar el patrimonio del Distrito que se afecte como consecuencia de los perjuicios causados por el asegurado por responsabilidad extracontractual.

Ahora bien, con respecto a la responsabilidad del asegurado, se tiene de los documentos aportados por el demandante, no existe IPAT, y del acta de declaración bajo juramento con fines procesales del señor Iban Romaldo Jimenez Romero se evidencia contradicciones con lo manifestado en la audiencia de pruebas, teniendo presente que modificó el carril donde iba el demandante. Además, de los testimonios se evidencia que el demandante iba por un carril no autorizado de la vía. No obstante, los dos testigos en audiencia afirmaron que el hecho fue producto de un supuesto “hueco” en la vía; por tanto, dependerá lo que determine el juez y el valor probatorio que le de a estos testimonios.

[@CAD GHA](#) les solicito amablemente que por favor carguen el escrito de contestación, la constancia de radicación y el informe correspondiente.

Atentamente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha: jueves, 2 de mayo de 2024, 1:52 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>, viverosabogada@gmail.com <viverosabogada@gmail.com>, Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: ALEGATOS SOLIDARÍA || Rad. 76001-3333-007-2021-00091-00. || DTE JHOAN STEVEN CARDENAS QUIMBAYO || DDO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

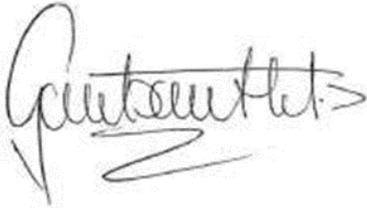
Señores

JHOAN STEVEN CARDENAS QUIMBAYO, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Respetados

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC.** mediante el presente de manera respetuosa y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del C.G.P., y artículo 3° de la ley 2213 de 2022, pongo en su conocimiento los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, que serán radicados el día de hoy dentro del proceso de reparación directa rad. 76001-3333-007-2021-00091-00.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NOTIFICACIONES

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments